

ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital, del Servicio Nacional de aprendizaje - SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto es **Contratar la Compra Estibadoras Manuales para el desplazamiento de Equipos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos, sede principal Cra 30 No. 15 53 de Bogotá.**

Se solicita registrar su pre-cotización a los siguientes contactos:

Correo:	contratacioncnhta2@sena.edu.co contratacioncnhta3@sena.edu.co
Dirección radicación correspondencia:	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Carrera 30 No. 15-53 piso 2 Bogotá Grupo de Apoyo Administrativo

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su pre-cotización digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 10 de Septiembre de 2014, hasta las 3 p.m.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ESENCIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Especificaciones Técnicas:

PRODUCTO	DESCRIPCION		CANTIDAD
Estibadora en 2.000 Rueda Doble 52x21 cm	**Funcionamiento:**	Manual	1
	Capacidad:	2.000 Kilos	
	Largo de uñas:	1.15 mts.	
	Elevacion minima:	8.5 cm.	
	Elevacion maxima:	20.5 cm.	
	Ancho entre uñas:	52x21 cm.	
	Rodamiento:	Totalmente en esferas	
	Ruedas:	Nylon extraduro, exclusivas en el Mercado.	
	Construccion:	Acero importado de alta calidad.	
	Peso del equipo:	75 Kg	
PRODUCTO	**DESCRIPCION**		**CANTIDAD**
Estibadora 2.000 Rueda Doble 68x37cm	**Funcionamiento:**	Manual	1
	Capacidad:	2.000 Kilos	
	Largo de uñas:	1.15 mts.	
	Elevacion minima:	8.5 cm.	
	Elevacion maxima:	20.5 cm.	
	Ancho entre uñas:	68x37cm.	
	Rodamiento:	Totalmente en esferas	

	Ruedas:	Nylon extraduro, exclusivas en el Mercado.	
	Construccion:	Acero importado de alta calidad.	
	Peso del equipo:	75 Kg	

FICHA TECNICA DEL BIEN



DATOS TECNICOS		
CARACTERISTICAS	CAPACIDAD	2000 Kg

ESPECIFICACIONES	LONGITUD DE UÑAS	1150 mm
	ANCHO TOTAL	530
	BOMBEOS	11 mm
	NUMERO TOTALES DE BOMBEOS	11
	GIRO	180°

RUEDAS	TIPOD E RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	NYLON
	DIMENSION DE LA RUEDA	DIRECCIONAL 175 * 60 mm
		DELANTERA 85* 100mm 85*75mm

PESO	2000	70 Kg
	2000 B	75 kg

Especificaciones Esenciales:

- ✓ El contratista brindara inducción de operación del equipo
- ✓ Deberá entregar manual de instrucciones del equipo
- ✓ Deberá entregar ficha técnica del Equipo a Suministrar
- ✓ Deberá dar Garantía por el equipo por mínimo un Año a partir de la Fecha de Entrega del Bien.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR A CON CADA UNO DE LAS DESCRIPCIONES TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR O SERA RECHAZADA TECNICAMENTE.

PERSONAL

Será responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales salariales, prestacionales, entre otros, con el personal que utilice para atender los servicios objeto del contrato al SENA. Este personal no tiene

ninguna clase de vínculo laboral con el SENA. Así mismo el personal debe ser idóneo y tener todos los elementos, herramientas y materiales para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Obligaciones Especiales del Contratista:

- ✓ Realizar la entrega de los bienes con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
- ✓ Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- ✓ Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.
- ✓ El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
- ✓ Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- ✓ Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
- ✓ Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución de la presente Contratación será en el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos ubicado en la Cra 30 No 15-53 de Bogotá D.C.

Plazo de Ejecución: El contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (08) días Calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

En la pre-cotización se debe tener en cuenta las condiciones específicas y discriminarlos de la siguiente forma:



Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Estibadora en 2.000 Rueda Doble 52x21 cm		1		
Estibadora 2.000 Rueda Doble 68x37cm		1		

Las garantías que se deben tener en cuenta de conformidad con el Capítulo I, Título III del Decreto 1510 de 2013 son:

- ✓ **De Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

- ✓ **De Calidad De Los Bienes:** Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad en la calidad de los **BIENES** deseado y teniendo en cuenta el grado de complejidad del mismo será equivalente al Cincuenta (50%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Cordialmente,

WOLFANG ALBERTO LATORRE MARTINEZ
Subdirector (E) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Proyectó: Diana B.
Aprobó Candelaria Vallejo Romero